OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3550

RESOLUCIÓN de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de las tablas salariales del convenio colectivo de Diario El Correo, S.A.

ANTECEDENTES

Primero.– El día 23 de mayo de 2017 se ha presentado en Regcon, el Acta del acuerdo de revisión salarial de 24 de febrero de 2017 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de Diario El Correo, S.A, por el representante de la Comisión Negociadora.

Segundo.– Se ha acordado la revisión salarial para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y aprobado las tablas salariales para el año 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia prevista en el artículo 90.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24-10-2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 9.i) del Decreto 84/2017, de 11 de abril (BOPV de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV 15-02-2011) y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE de 12-06-2010) sobre registro de convenios colectivos..

Segundo.– El acuerdo se ha sido suscrito de conformidad con lo dispuesto en el convenio colectivo y en la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2017.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.

CONVENIO COLECTIVO DE DIARIO EL CORREO, S.A. 2015-2017

ACUERDO REVISIÓN SALARIAL 2017

Se acuerda revisar las tablas salariales del convenio colectivo de Diario El Correo, S.A. 2015-2017 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

● IPC real estatal del año 2016 = 1,6%.

● Subida Salarial:

○ Niveles 1-5 subida fija consolidable en tablas del 1,6%.

○ Niveles Especial y LD subida del 0,8% sobre el importe anual, incluidas las pagas extras, del Salario Unificado, Antigüedad Consolidada, Salario Individual Consolidado, Plus Libre Disposición y Nocturnidad. Esta subida no consolida y se paga en marzo bajo el concepto de Paga Variable El Correo.

A tal efecto, se adjunta como anexo al presente documento las tablas debidamente firmadas, que incluyen tanto el incremento salarial general como los incrementos salariales específicos aplicables en cada caso. Dichas tablas sustituyen a las contempladas en el texto inicial del Convenio como anexo, manteniéndose en su integridad el resto del texto de dicho anexo.

Se encomienda el depósito y registro de la presente acta ante la Dirección Provincial de Trabajo de Bizkaia a don Fernando Castiella López Arostegui o a la persona que éste designe.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente documento en el lugar y fecha que obra en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES EL CORREO 2017

	Categorías profesionales REDACCIÓN	Niveles	Salario bruto año	Salario Unificado (mensual)	Plus LD (mensual)	Plus nocturnidad (mensual)	Domingos (importe/día)	Festivos (importe/día)
GR1	Jefe Sección	LD	55.320,16 €	3.304,67 €	309,22 €	636,15 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel Especial	49.876,05 €	2.979,45 €		573,54 €	105,69 €	115,00 €
GR2	Redactor / Documentalista / Diagramador / Infografo / Fotógrafo	LD	49.123,37 €	2.934,49 €	258,62 €	564,89 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel Especial	46.121,95 €	2.755,19 €		530,37 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 5	30.938,72 €	1.848,19 €		355,78 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 4	27.248,17 €	1.627,73 €		313,34 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 3	21.798,54 €	1.302,18 €		250,67 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 2	17.438,83 €	1.041,75 €		200,54 €	73,98 €	115,00 €
		Nivel 1	15.803,94 €	944,08 €		181,74 €	73,98 €	115,00 €
GR3	Oficial Redacción (Oficios auxiliares, teclistas, montaje página, transmisiones, tratamiento fotografías, secretaría)	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €		459,12 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 5	27.329,21 €	1.632,57 €		314,27 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 4	23.587,44 €	1.409,05 €		271,24 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 3	18.869,95 €	1.127,24 €		216,99 €	105,69 €	115,00 €
		Nivel 2	15.258,98 €	911,53 €		175,47 €	73,98 €	115,00 €
		Nivel 1	13.079,12 €	781,31 €		150,40 €	73,98 €	115,00 €

	Categorías profesionales ADMINSITRACIÓN-MARKETING-PUBLICIDAD-INFORMATIVA Y SERVICIOS AUXILIARES	Niveles	Salario bruto año	Salario Unificado (mensual)	Plus nocturnidad (mensual)	Domingos (importe/día)	Festivos (importe/día)
GA1	Jefe Sección	Nivel Especial	47.883,68 €	2.860,43 €	550,63 €	105,69 €	105,69 €
GA2	Jefe de negociado / Responsable de área	Nivel Especial	44.105,19 €	2.634,72 €	507,18 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	41.174,87 €	2.459,67 €	473,49 €	105,69 €	105,69 €
GA2.2	Técnico de aplicaciones	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €	459,12 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	27.329,21 €	1.632,57 €	314,27 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	23.587,44 €	1.409,05 €	271,24 €	105,69 €	105,69 €
GA3	Oficial Administración (oficial de 1.ª, Oficial de 2.ª y auxiliar administrativo)	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €	459,12 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	27.329,21 €	1.632,57 €	314,27 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	23.587,44 €	1.409,05 €	271,24 €	105,69 €	84,55 €
		Nivel 3	18.869,95 €	1.127,24 €	216,99 €	105,69 €	73,98 €
		Nivel 2	15.258,98 €	911,53 €	175,47 €	73,98 €	73,98 €
		Nivel 1	13.079,12 €	781,31 €	150,40 €	73,98 €	52,84 €

Ayudante en formación	746,37 €
Retribución Contrato Fin de semana	83,97 €
Plus Modificación Día Descanso	8,62 €